

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

21-junio-2021

CLAVE: SEM000035

FOLIO TRÁMITE: 608 de 73

NOMBRE: VAZQUEZ SOTO JOEL

UBICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: ANTONIO PEREZ

CALLE CRUCE 2: MAURICIO DE ZAVALA

GIRO: TACOS

SUADERO, CABEZA,

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 133

IMPORTE: 21,729.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:42 p	A:	12:00:42 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:42 p	A:	12:00:42 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:00:42 p	A:	12:00:42 a
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:00:42 p	A:	12:00:42 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:42 p	A:	12:00:42 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:42 p	A:	12:00:42 a						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

PLA Aída Chavez
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

JOEL VAZQUEZ SOTO
ACEPTO
VAZQUEZ SOTO JOEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se anuncia es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de música y parlantes del puesto a volumen excesivo.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puentes de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.